



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 3 DE MARZO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR **RAFAEL GUARÍN COLLAZOS** CONTRA LA INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE MELGAR, LA QUE SE HACE EXTENSIVA A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR. LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00434-00// STC2096-2021 FECHA: BOGOTÁ, D.C., TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** - **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A:** JORGE ERNESTO MESA OSPINA, EDUARDO HIGUERA ESCALANTE, ALFREDO VELASCO DELGADO, LUIS ENRIQUE OSORIO OSORIO CUEVAS CURADOR AD LITEM SOCIEDAD OLGA CECILIA HIGUERA Y CIA, TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 05 MARZO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL